

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal; durante cuarenta días calendario, período del 28 de octubre del 2023 al 25 de enero del 2024.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar temporalmente a [REDACTED] O, como Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal, por Incapacidad a Causa de Enfermedad Común, concedida por el ISSS a [REDACTED], dicho traslado será únicamente durante el período de incapacidad respectivo, del 28-10-2023 hasta el 25-01-2024. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas de El Salvador, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de: UNIFORMES DEPORTIVOS DE DIFERENTES TALLAS, DISEÑOS, Y COLORES, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL CANTONAL, TORNEO FÚTBOL LIBRE, TORNEO FÚTBOL POPY LIBRE, TORNEO FÚTBOL POPY ORO; TORNEOS ORGANIZADOS POR ESTA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑOS 2023-2024.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, como mejor calidad de productos y mejor oferta económica, así como también por considerar un crédito a 30 días.- Por tanto este Concejo

Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A “SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA” DE LA SEÑORA MARÍA CANDELARIA GUZMÁN CASTILLO, EL SUMINISTRO DE: UNIFORMES DEPORTIVOS DE DIFERENTES TALLAS, DISEÑOS, COLORES Y PRECIOS, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL CANTONAL, TORNEO FÚTBOL LIBRE, TORNEO FÚTBOL POPY LIBRE, TORNEO FÚTBOL POPY ORO; QUE ESTA MUNICIPALIDAD REALIZA EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑOS 2023-2024, POR UN MONTO DE DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$10,746.00) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE: 162 UNIFORMES DEPORTIVOS, A RAZÓN DE \$18.00 CADA UNO, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL CANTONAL; 150 UNIFORMES DEPORTIVOS, A RAZÓN DE \$18.00 CADA UNO, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL LIBRE, 105 UNIFORMES DEPORTIVOS, A RAZÓN DE \$18.00 CADA UNO, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL POPY LIBRE, 135 UNIFORMES DEPORTIVOS, A RAZÓN DE \$18.00 CADA UNO, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL POPY ORO; Y 45 UNIFORMES DEPORTIVOS, A RAZÓN DE \$18.00 CADA UNO, PARA ENTREGARLOS A EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO FÚTBOL LIBRE.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$72.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1092 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 10 fardos de agua en bolsa, 10 fardos de jugos PETIT de doce unidades y 10 paquetes de galletas de doce unidades;, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 67/100 DÓLARES (\$5,919.67), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 0021 de la empresa TECHAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago final por el suministro e instalación de Estructura Metálica y cubierta de Techo K- Techar, en proyecto ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO ((MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total es de Veinticinco Mil Sesenta y Tres 94/100 Dólares (\$25,063.94), por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,960.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Alexander Agreda Cerón, en concepto de pago final de Mano de Obra Calificada, según avance de obra consistente en

Instalación Completa de 140 ML de Malla Ciclón, en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, con la finalidad de evitar posibles accidentes en dicho lugar; previa solicitud presentada a esta Alcaldía Municipal por el mencionado centro de salud, la cual se anexa al respectivo legajo de egreso.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por [REDACTED], Administrador del Proyecto de Agua Las Delicias-Barillas de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 09 de noviembre del 2023; de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por [REDACTED] Administrador del Proyecto de Agua Las Delicias-Barillas de esta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 31 de julio del 2021 hasta el 08 de noviembre del 2023).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS ONCE 25/100 DÓLARES (\$1,511.25) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior adoptando la mayoría simple, con el voto favorable de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria; Dimas Amílcar Portillo Aragón, Tercer Regidor Propietario; Julio César Pérez Morales, Cuarto Regidor Propietario; Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario; y Walbert Heriberto Paredes, Síndico Municipal, ACUERDA: Indemnizar a [REDACTED], por el valor de UN MIL QUINIENTOS ONCE 25/100 DÓLARES (\$1,511.25) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Administrador del Proyecto de Agua Las Delicias-Barillas de esta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 31 de julio del 2021 hasta el 08 de noviembre del 2023).- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar en un solo pago la cantidad antes mencionada.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y adoptando la mayoría simple, con el voto favorable de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria; Dimas Amílcar Portillo Aragón, Tercer Regidor Propietario; Julio César Pérez Morales, Cuarto Regidor Propietario; Carlos Calderón, Octavo

Regidor Propietario; y Walbert Heriberto Paredes, Síndico Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Once 25/100 Dólares (\$1,511.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Administrador del Proyecto de Agua Las Delicias-Barillas de esta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 31 de julio del 2021 hasta el 08 de noviembre del 2023), por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veintiséis 00/100 Dólares (\$326.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0252 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de: 5 Block de Orden de Compra y Bienes y/o Servicios y Actas de Recepción, numerados del 0001 al 0250, 5 Block de Requerimientos de Bienes y/o Servicios, numerados del 0001 al 0250 y 01 Sello Trodat de 3 centímetros redondo para Encargado de Control de Combustible, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 200 sándwich a razón de \$0.75 cada uno; en el marco de Atenciones Sociales, reunión realizada con Adescos del municipio, el día sábado 28 de octubre del 2023 en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$147.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández García, en concepto de alquiler de 490 sillas, a razón de \$0.30 cada una, en el marco de Atenciones Sociales, reunión realizada en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el día lunes 6 de noviembre del corriente año, consistente en la entrega de escrituras.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$2,333.33), de la cuenta corriente N° 565-000449-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Discomóvil SUPER STAR, Representante Legal señor Erick Nicolás Guardado Guardado, por la presentación y amenización musical de fiesta bailable el día 11 de noviembre del 2023, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de los 10 Años de Aniversario de la Radio Municipal 90.5 FM del municipio de San Pablo

Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000084 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de octubre del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS ONCE 90/100 DÓLARES (\$911.90), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01093 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: bolsas plásticas para basura, rinso, gabachas negras, Axión lava trastos, papel higiénico, lejía, galones de fabuloso, pinesol, desinfectantes aromáticos glade, escobas de palma y palas plásticas; productos de cocina y productos desechables, así: azúcar y vasos número 8, para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$133.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1004 y 1013 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos de limpieza (lejía, rinso aromatizantes, desinfectante, papel higiénico, palas plástica, trapeadores, bolsas jardineras, sal y cal), para el mantenimiento del mercado municipal y cementerios municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 001356 de Comercial Bendición de Dios, por suministro de 01 Licuadora Marca OSTER, la cual se dará en contribución al Centro de Bienestar Infantil de la comunidad Ita Maura de esta jurisdicción, con la finalidad de preparar alimentos que son entregados a niños/as de dicho del centro de atención.- Contribuciones a Instituciones Pública y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES (\$229.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1010, 1015 y 1039 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 34 fardos de agua en bolsa, 34 cajas de jugos Petit de 12 unidades cada caja, y 34 paquetes de galletas, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Catorce 00/100 Dólares (\$714.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura número 04933 de la empresa DISTRIBUIDORA DE DULCES, S.A. DE C.V., por el suministro de 24 arrobas de dulces surtidas, en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2023.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DOCE 80/100 DÓLARES (\$912.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por el suministro de: 500 tornillos para lámina Zinc Alum de 1", 01 Disco Corte de metal 14", 01 Disco Corte de metal 9", 15 Tubos estructurales cuadrados galvanizados de 1 ½ Ch 14, 6 Libras de electrodo 3/32, 36 láminas Zinc Alum de 1 mts calibre 26 y ¼ de pintura de aluminio, para el mantenimiento de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (Construcción de Sombra y Bancas entre Mercado Municipal y Terminal de buses), según requerimiento y orden de suministro de bienes y/o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 12 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$535.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del señor Julio César Valles Guillén (REPUESTOS FÓRMULA 1), valor por suministro de los siguientes repuestos: 01 Tapadera de motor, 01 Polea de motor, 01 Aceite y filtro, 2 galones de Coolant Liquid (líquido refrigerante), 2 Fajas de motor y 01 Filtro para aire; para el vehículo Placa N- 19565 (ambulancia municipal), conforme a Solicitud de Mantenimiento y Detalle de Mantenimiento números 0126, que se utiliza para el traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud .- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$703.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, valor por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios PVC, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal; durante siete días calendario, período del 05 al 11 de noviembre del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Someter a Concurso de Ascenso de Nivel, la siguiente plaza: ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, por lo que se convoca a funcionarios y empleados de carrera de esta Alcaldía Municipal que tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad. De conformidad con el Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Orden de Cambio No. 1, consistente en Ampliar tiempo de ejecución (prorroga) del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMACIÓN DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un período de diecisiete días calendario; debido a las constantes lluvias que

contribuyeron a retrasar la ejecución normal de proceso constructivo (por lo menos son ocho días de retraso), y aunado a esto la alarma roja a nivel nacional por la Tormenta Tropical PILAR, que causó grandes tormentas en la zona donde se realiza la ejecución de dicho proyecto (generó seis días de retraso) debido a las constantes lluvias y la saturación de los suelos en dicho lugar.- Esta orden de cambio se hace por recomendación del Supervisor del referido proyecto Ing. José Fernando Rivas Campos; y obedece a la necesidad de recuperar, mantener, mejorar la conectividad y mejorar el drenaje superficial de las aguas lluvias en el municipio y mejorar la calidad de vidas de los habitantes en la comunidad beneficiada. Dicha orden de cambio no afectará el presupuesto del proyecto, ya que no se contratará personal al día, solamente por obra realizada.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, las cuales se realizaron del 19 al 26 de noviembre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Israel Saravia Arias, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar complemento de pago de transporte al Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, con la cantidad de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de complemento para pago de transporte para el Evento Festival de Primera Infancia, dentro del marco del Proyecto adicional Atención al Desarrollo Infantil Temprano, en la vía familiar comunitaria (círculos de familia) en San Pablo Tacachico, dicho evento se realizará en Parque Deportivo El Cafetalón de Santa Tecla, el día 24 de noviembre del 2023.- Este complemento para el pago de transporte lo recibirá el Prof. Francis Gilmar Carrillo Ambelis, Director de dicho centro escolar.- **Atenciones Sociales dentro del marco Atención al Desarrollo Infantil Temprano del municipio de San Pablo Tacachico.-** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de este complemento.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN EN COLONIA EL PROGRESO, CANTÓN ATIACOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, 35 familias de escasos recursos económicos del lugar.-

- III. Este Proyecto de Interés Social para Personas de escasos recursos económicos se ejecutará bajo la modalidad de Coinversión, donde participarán financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.**
- IV. Que es necesario cancelar a la DELSUR, S.A. DE C. V. , por Servicios de Elaboración de Presupuesto para la respectiva evaluación.-

Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Cancelar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., la cantidad de Ciento Treinta y Dos 69/100 Dólares (\$ 132.69), para la Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de DELSUR, S.A. DE C. V. , para la realización del Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN EN COLONIA EL PROGRESO, CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía Municipal para el debido proceso conforme a la ley correspondiente; así mismo se ordena a Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la elaboración del mencionado presupuesto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar complemento de pago por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, por el suministro de 46 camisas que tienen un costo de \$7.00 cada una, para actividad de la escuela de verano 2023, que forman parte del Comité del Ministerio Infantil de la Iglesia Asambleas de Dios Monte de Horeb de esta ciudad, dicha actividad se llevará a cabo los días del 06 al 09 de diciembre del 2023, y los principales beneficiados serán los niños de la mencionada iglesia.- Este complemento para el pago del suministro de camisas lo recibirá el señor René Edgardo Espinoza, Pastor de la mencionada Iglesia.- **Atenciones Sociales dentro del marco religioso del municipio de San Pablo Tacachico.**- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de este complemento.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta 00/100 DÓLARES (\$280.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor Julio César Arias Rivas, en concepto de pago por sus servicios personales prestados a esta municipalidad en calidad de Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en cinco ensayos semanales, con duración de 4 horas cada ensayo, durante los días de lunes a viernes de las tres de la tarde hasta las siete de la noche, en el Polideportivo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de diferentes eventos a realizarse durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico en honor a San Pablo Apóstol del 01 al 14 de diciembre del 2023; pago que corresponde al período del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$267.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales; para cancelar recibos de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios personales prestados a esta Municipalidad en calidad de Coreógrafa de Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, consistente en tres ensayos semanales los días lunes, martes y jueves, de las tres de la tarde a las siete de la noche, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de diferentes eventos a realizarse durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico en honor a San Pablo Apóstol del 01 al 14 de diciembre del 2023, pago que corresponde al período del 20 de octubre al 20 de noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el apoyo que esta Municipalidad está dando al deporte en el municipio de San Pablo Tacachico, y en vista que el día 03 de Diciembre del 2021 se estará realizando en nuestro municipio el Evento de Montaña en su Quinta Edición, que tendrá un recorrido de 37 kilómetros, donde vienen a participar los mejores ciclistas del país, evento que tiene como Organizador y Coordinador al señor Jaime Abraham González De León, así como también al señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, que es el Coordinador de Deportes de esta Municipalidad.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar complemento de pago por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cubrir parte de los premios a entregar en dicho evento.- Este complemento para cubrir parte de los premios a entregar lo recibirá el señor Jaime Abraham González de León, Organizador y Coordinador, quién deberá entregar constancia y liquidación de dichos fondos.- **Dentro del marco de Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte del municipio de San Pablo Tacachico y también con la finalidad a la integración social y prevención a la violencia.**- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de este complemento.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la contadora municipal [REDACTED], para que realice operaciones de cargo en el inventario de esta alcaldía municipal, el siguiente equipo informático y mobiliario, así:

1. Laptop Marca HP; Modelo: 15 EGO501, Procesador: INTEL CORE 15, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB, Tamaño: 15.6”, Sistema Operativo: Windows 11, valorada en \$749.00.-
2. Impresor Multifuncional Marca: HP, Modelo: Smart Tank 530, valorado en \$279.00.
3. Escritorio Marca: HOME FURNITURE, valorado en \$ 159.00.

Donado por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA, CHALATENANGO, EL SALVADOR, dentro del marco del Proyecto: Diseño e Implementación de una iniciativa de formación Técnico Vocacional y Emprendimientos para personas migrantes retornadas en la zona norte de El Salvador, mediante el acuerdo de implementación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en El Salvador, con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de Respuestas Integrales

sobre Migración en Centroamérica (IRM), para fortalecer las capacidades del equipo técnico de atención a personas migrantes retornadas, a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- Se anexan al respectivo legajo, acta de recepción del equipo y mobiliario, así como también fotografías, con la finalidad de evidenciar la donación.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$126.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1040 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 90 fardos de agua en bolsa y 60 de jugos del Valle, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cinco Mil Setecientos Noventa 00/100 Dólares (\$5,790.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo de DSLMBRA CREATIVE STUDIO, del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, por el suministro de 1,500 Revistas “FIESTAS PATRONALES 2023” de 48 hojas internas tamaño carta, impresas en couche Base 100, tiro y retiro, portada impresa en folcote Calibre 12, con Barniz UV, impresión tiro y retiro, engrapadas y cortes finales, en el Marco de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2023.- **Cabe mencionar que conforme al contrato respectivo se entregará un anticipo del 50% equivalente a Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$2,895.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$2,895.00).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$1,373.40), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 114.20 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 1.50 ML de Demolición de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

CIENTO CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$1,142.40), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 93.60 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 9.60 ML de Demolición de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0014 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de 04 galones de refrigerante y 01 Trampa de diésel, para el camión compactador Placa N- 19007 que se utiliza para la recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de cuarto abono a la factura N° 1118 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: **2,500 Paquetes Alimenticios, a razón de \$11.45 cada uno;** que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D' Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt.- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- Cabe mencionar que el monto total de la factura asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$28,625.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Diecinueve Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$19,125.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Ochenta y Siete 10/100 Dólares (\$887.10), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1023, 1021, 1022 y 1024 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, para el área de Restaurante y Chalet; para el funcionamiento del Parque

Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Diecisiete 50/100 Dólares (\$417.50), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1017, 1018 y 1016 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza, sartenes para cocina y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.